



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2023



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T

En Cárcar, siendo las 12:00 horas del día **13 de Noviembre de 2023**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación, correspondiente al expediente de contratación del contrato de servicios correspondiente a la "limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cárcar",

- M^a Teresa Insausti Sola. Alcaldesa.
- Francisco Javier Marin Marin. Concejal.
- José M^a Iñigo Mendoza. Concejal.
- Joaquín Legarda Araiz. Secretario- Interventor.

El expediente de contratación se tramita a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

La mesa de contratación con fecha 7 de noviembre de 2023, y tras la apertura del sobre sobre B) documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida la oferta económica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, acordó:

- a) La oferta presentada por la empresa **ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U.**, incumple la **cláusula 8.1 del pliego regulador de la contratación** que señala que *"la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social," por lo que procedería su exclusión de la licitación conforme a lo previsto en el artículo 98.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.*

A estos efectos señalar que establece en 20.486,53 €, el coste salarial, lo que supone una diferencia de 8.619,03 € del coste salarial previsto en el pliego regulador (29.105,56 €), que representa una disminución del 29,61%, lo que de ninguna manera garantiza que el licitador pueda hacer frente al coste derivado de la aplicación del Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Navarra.

- b) Comunicar a la empresa **ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U.**, que dispone de 5 días naturales a partir del día siguiente de la notificación de la presente acta, para presentar la justificación que considere oportuna.

La empresa **ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U** en tiempo y forma justifica que *"su oferta económica está basada en la supresión de los costes sociales al amparo de la Ley 43/2006 de 29 de Diciembre de mejora y crecimiento en el empleo, lo que supone una bonificación de 4.500 € por trabajador y año (contrato indefinido de*

1



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
13/11/2023



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
13/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
13/11/2023



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AU4E 97VN QCPK 3XEY

ACTA MESA CONTRATACION 3 - SEFYCU 20689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2023

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T

personas con discapacidad), por lo que el coste salarial incluido en la oferta respeta lo establecido en el convenio colectivo de aplicación. Señala que no se ha incurrido en baja temeraria ni en ningún extremo que vulnere los derechos laborales, sociales o económicos de los trabajadores, es más el beneficio de este contrato redundará en la labor social que realizamos de manera conjunta con instituciones de integración de las personas con discapacidad".

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- La empresa ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U, ha justificado que el coste salarial que señala en su oferta económica permite el cumplimiento del convenio sectorial de aplicación, por lo que no puede acreditarse un incumplimiento de la cláusula 8.1 del pliego regulador de la contratación.
- Proceder a la valoración de las ofertas presentadas en el sobre B) documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, presentadas por las empresas licitadoras.

A continuación se procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OF.ECONÓMICA	MEJORAS	CRIT. AMBIENTAL	CRI. SOCIAL	TOTAL
ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U	60,00	20,00	10,00	10,00	100,00
LÁZARO MARTINEZ RAMON	52,55	20,00	10,00	10,00	92,55
PULEN LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL	46,18	20,00	10,00	10,00	86,18
HIDROKYM SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.U	45,15	20,00	10,00	10,00	85,15
SERVICIOS AUXILIARES ECOLÓGICOS S.L	41,78	20,00	10,00	5,00	76,78
ASISTENCIA A DOMICILIO TIERRA ESTELLA 2020 SL	37,45	20,00	10,00	-	67,45

A la vista de lo cual, siendo la oferta más ventajosa la presentada por ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U , y conforme a lo señalado en el pliego regulador de la contratación, se acuerda requerir a la empresa ALSG SERVICIOS AUXILIARES S.L.U para que en el plazo de 7 días naturales, presente con advertencia que de no hacerlo no se elevará propuesta de adjudicación al órgano competente:

- El original o copia compulsada de la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
13/11/2023

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
13/11/2023

FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
13/11/2023

CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AU4E 97VN QCPK 3XEY

ACTA MESA CONTRATACION 3 - SEFYCU 20689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2023



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SERVICIOS GENERALES

Expediente 39235T

- b) La documentación que justifique los umbrales de solvencia económica, financiera, técnica y profesional en los términos señalados en la cláusula 5ª del pliego.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente acta.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
13/11/2023



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
13/11/2023



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
13/11/2023

